



DOI: <https://doi.org/10.46296/yc.v9i16.0665>

CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES FISCALES EN LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DEL CANTÓN PEDERNALES, MANABÍ

TAX CULTURE AND FISCAL OBLIGATIONS IN MICROENTERPRISES IN THE COMMERCIAL SECTOR OF THE PEDERNALES CANTON, MANABÍ

Rosado-Vilela María Fernanda ¹; Pinargote-Vásquez Nancy Fabiola ²

¹ Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta, Ecuador.

Correo: maría.rosado@pg.uleam.edu.ec. ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0002-4742-9608>

² Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta, Ecuador.

Correo: nancy.pinargote@uleam.edu.ec. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2030-8526>

Resumen

El objetivo de la investigación se sitúa dentro de la relación que existe entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen lugar en microempresas comerciales del cantón Pedernales. Se estableció un enfoque a partir del cual la investigación es de tipo cuantitativo en un diseño correlacional no experimental en donde define las que podrían ser sus límites a partir de buscar que la relación que existe entre las variables expuestas, sin embargo, no lleva a la manipulación según el límite de la investigación. La forma de obtención de la información fue la aplicación y utilización de un cuestionario estructurado en 25 ítems el cual fue enviado telemáticamente durante el mes de marzo de 2025. En cuanto a la validez del instrumento, se contrastó mediante el juicio de expertos y una prueba piloto con 10 participantes que alcanzaron los estándares que ejercen la claridad y fiabilidad del instrumento. La población fue de 70 participantes para una muestra de 60 microempresarios que fueron seleccionados a partir de un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %. Todos los datos fueron procesados mediante el JASP 0.19.3.0 y con correlaciones de Pearson, Spearman y Kendall. Los resultados obtenidos permiten observar que la correlación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las infracciones tributarias es baja, lo que sugiere que este cumplimiento depende de otros factores que serían la clave para modular el comportamiento tributario de los microempresarios. Fueron correlaciones triviales entre regla tributaria y medios de pago, entre conocimiento de beneficios tributarios y conocimiento de beneficios tributarios y entre digitalización y gestión tributaria, siendo la conclusión fue que no existía una relación mantenida en el tiempo entre las variables que fueran objeto de análisis, ya que los coeficientes que han sido sometidos aquí fueron menores que 0, que era el caso de la significatividad.

Palabras claves: cultura tributaria, cumplimiento fiscal, microempresas, formalización, educación tributaria, incentivos fiscales.

Abstract

The objective of this research is to examine the relationship between tax culture and the degree of tax compliance in commercial microenterprises in the Pedernales canton. A quantitative approach was established using a non-experimental correlational design. It defines its potential limits by seeking to determine the relationship between the variables presented, but does not, however, lead to manipulation, according to the research limit. The information was obtained through the application and use of a 25-item questionnaire, which was sent electronically during the month of March 2025. The validity of the instrument was verified through expert judgment and a pilot test with 10 participants who met the standards that ensure the instrument's clarity and reliability. The sample consisted of 70 participants, representing a sample of 60 microentrepreneurs, who were selected based on a 95% confidence level and a 5% margin of error. All data were processed using JASP 0.19.3.0 and with Pearson, Spearman, and Kendall correlations. The results show a low correlation between tax culture and compliance with tax violations, suggesting that this compliance depends on other factors that may be key to

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 24 de febrero de 2025.

Fecha de aceptación: 22 de mayo de 2025.

Fecha de publicación: 16 de junio de 2025.





modulating microentrepreneurs' tax behavior. The correlations between tax rules and payment methods, between knowledge of tax benefits and knowledge of tax benefits, and between digitalization and tax management were trivial. The conclusion was that there was no sustained relationship over time between the variables analyzed, since the coefficients tested here were less than 0, which was the threshold for significance.

Keywords: Tax culture, tax compliance, micro-enterprises, formalization, tax education, tax incentives.

1. Introducción

La cultura tributaria y el cumplimiento tributario constituyen, en el ámbito internacional, una temática irremediablemente central en la economía, lo que fomenta a su vez un aspecto necesario para la pervivencia de todos los Estados. En palabras de la forma en la que está documentado el sistema tributario por la OCDE (2021) debemos entender que el sistema tributario ha de ser un sistema que permita percibir ingresos para la inversión pública, pero también un sistema que provea una cierta equiparación social y estabilidad financiera.

Por otro lado, en muchas de las economías emergentes ocurre que la legibilidad del marco normativo del sistema tributario se va sosteniendo y a veces con una valoración negativa y restrictiva que volcamos y asumimos las personas en relación a la carga tributaria, lo que ha conducido a elevadísimos índices de

elusión e incluso de evasión tributaria, hecho que va especialmente acompañado y de la mano de ir escalando con los Estados la elaboración y la ejecución de programas de bienestar social y de infraestructura.

En este contexto, la educación tributaria ha pasado a ser uno de los ejes centrales para poder incrementar la captación fiscal. Además, contribuye a reducir los niveles de informalidad en los sectores productivos, especialmente en las microempresas, donde el acceso a la información y a los recursos es limitado.

En la realidad ecuatoriana, el cumplimiento de la obligación tributaria constituía una de las dimensiones más difíciles a las que se han enfrentado las microempresas y las pequeñas empresas: según el Servicio de Rentas Internas SRI (2022), un elevado porcentaje de



contribuyentes pertenecientes al régimen de microempresas muestra retrasos en la presentación de las declaraciones tributarias, e incluso omiten cumplir con esta obligación. Esta situación se debe, en gran parte, al limitado conocimiento que poseen sobre la normativa tributaria vigente, así como al temor que generan las sanciones económicas establecidas en el Código Orgánico Tributario (COT) en caso de incumplimiento.

Nuevas evidencias recientemente encontradas por el Ecuador dan cuenta de que la carga impositiva es asimilada como alta y que la cantidad de trámites va a introducir un factor que va a afectar al cumplimiento voluntario (Crespo Hernández, 2022); aun cuando el inicio de una serie de procesos digitales y los incentivos fiscales por parte del gobierno pueden representar contribuciones significativas, las empresas informales continúan siendo un gran problema por resolver que está asociado a quienes sostengan una confrontación con la creación del sistema fiscal ecuatoriano.

La realidad del cantón Pedernales no dista mucho de la que viven las

microempresas de la capacidad productiva que da lugar al sector comercial; es decir, no se están desmontando las barreras que han surgido como factores propiciadores del cumplimiento tributario. En este sentido, los datos recogidos por el SRI (2023) indican que una parte importante de estas organizaciones no le otorga a llevar o no registros contables los registros de carácter relevante, todo lo cual establece una situación de formalización que permite acceder a reproducir actitudes ineficientes de cara a los beneficios tributarios.

De otro modo, la cultura tributaria se corrobora de forma distinta, dado que las deficiencias en el proceso de capacitación o la escasa confianza en el sistema tributario se identifican como no cumplir eficazmente con la normativa tributaria (Baque et al., 2020).

De acuerdo con Cadena-Iñiguez et al., (2017) la relevancia del problema presentado en esta investigación es tal, que la misma investigación tiene como propósito describir la cultura tributaria y la conducta de cumplimiento normativo tributario en microempresas del sector comercial del cantón Pedernales, para



identificar las más importantes limitaciones y ofrecer alternativas en la línea de solución frente a determinado problema.

La investigación es relevante por cuanto potencialmente va a generar beneficios en el establecimiento de las políticas públicas adecuadas como igualmente en la producción de conocimiento de la realidad tributaria de microempresas de sectores con escasa capacidad de generación económica. Los hallazgos de los que se arrojará a partir del trabajo que ha realizado la investigación fungen como referencia para futuros proyectos de investigación y para trabajos de educación tributaria de la región.

Varios autores han formulado la relación que existe entre el cumplimiento tributario y la cultura tributaria cuando manifiestan que el conocimiento de la normativa vigente, como la percepción de equidad respecto al sistema tributario se perciben en la motivación del contribuyente de cumplir con la normativa tributaria (Haro et al., 2019; Jara et al., 2019).

En la misma línea, la investigación presenta la que constituye la

pregunta de investigación que ha estructurado la misma: ¿qué relación existe entre cultura tributaria y cumplimiento tributario normativo en microempresas del sector comercial del cantón Pedernales? Para dar respuesta, se establece el objetivo general de la investigación, que es: analizar la relación entre la "cultura tributaria" y el "cumplimiento tributario normativo" en microempresas del sector comercial del cantón Pedernales.

Revisión literaria

Cultura Tributaria: Concepto y su Impacto en las Microempresas

La cultura tributaria tiene que ver con el desarrollo económico y social que tengan los países ya que repercute de manera decisiva en lo que garantiza lo que atañe a las empresas jurídicas y la forma en que todo lo que pueda ser el cumplimiento en lo que se refiere a las cosas que se relacionan con las obligaciones tributarias. De una manera muy básica la cultura tributaria se puede definir como valores y actitudes que tienen las empresas de cara a la tributación, lo que deriva en la forma en que adoptan el cumplimiento los sujetos



de cara con las normas tributarias (Casas Chacon, 2022).

La doctrina económica y jurídica ha afirmado que un sistema fiscal eficiente dependerá de lo que hagan al respecto personas jurídicas y personas naturales, conducta que se encuentra influida por la educación financiera y la forma de valorar el uso y distribución de recursos públicos, así como la confianza que se tenga respecto de la función administrativa tributaria (Mamani Ramírez, 2024).

A lo largo de esta línea de pensamientos existen diferentes investigaciones que han puesto de manifiesto su aserto de que la cultura tributaria producirá evasión, informalidad y desbalance en materia de recaudación tributaria, en detrimento de la sostenibilidad de la tutela tributaria; la cultura tributaria en el mundo de las microempresas se encuentra en un asunto absolutamente complicado en donde quedan comprometidas la forma en que tienen conocimiento de la norma que perjudicia a que cumplan o que este sea el manifestarse de la disposición que los exige a cumplir.

El desconocimiento que poseen las microempresas de la norma

tributaria, la falta de contabilidad y asesoría tributaria próxima a la microempresa, va dejando declaraciones sobre la opacidad existente en temas importantes relacionados con la declaración tributaria, la obtención de beneficios por su formalización y las sanciones por el incumplimiento Huilca & Leon, (2024) han permitido a la comunidad académica constatar la relevancia que tiene la educación tributaria como mecanismo de mejora de la cultura tributaria y como forma de reducir la informalidad del sector empresarial. Uno de los ejes de análisis que recae en la cultura tributaria hace referencia a la relación que surge entre la percepción de la justicia tributaria y el comportamiento del contribuyente.

La teoría de la justicia tributaria plantea que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias cuando consciente o no son acogidos por la aproximación de que el sistema se comporta justo con ellos, es decir, asumiendo la idea de que sus cargas tributarias son proporcionales a su capacidad económica y lo que deben al Estado son útiles (Salazar Diaz, 2024).



Los planes de formación y programas de campañas de sensibilización social son prácticas comunes dentro de diferentes países que fomentan que el ciudadano cumpla con sus obligaciones tributarias y, a su vez, son características que intensifican el sentir de corresponsabilidad tributaria existente entre los obligados tributarios inciden en la cultura tributaria al ser facultativos que permiten que los empresarios conozcan de un modo más representativo cuáles son los derechos que tienen y cuáles son los deberes que tienen, ello con el fin de tomar decisiones adecuadas y pertinentes en la producción de sus negocios (RamirezCaluña, 2021).

En este sentido habría que matizar que la educación tributaria, necesariamente, ha de partir de la regulación vigente e incorpora también la educación para la promoción de valores como puedan ser la transparencia, la ética o incluso la corresponsabilidad en la producción económica. La legislación tributaria también tiene previsto los diferentes mecanismos que favorecen la formalización de la microempresa.

En algunos países se han establecido regímenes tributarios simplificados para la disminución de las cargas tributarias y/o administrativas de los pequeños emprendedores y, de este modo, promover su introducción en el circuito de la economía formal. La respuesta a tales recaudamientos que tratamos dependerá (en la medida en que así lo indiquen las empresas) de las oportunidades que ven de la satisfacción de satisfacer a sus propias obligaciones tributarias (Silva Chavez, 2022). En este sentido, la comunicación estatal puede ser una manera de lograr la confianza y de facilitar la información suficiente, clara y accesible sobre el sistema tributario. económico.

Obligaciones Fiscales en las Microempresas: Normativas y Cumplimiento

Las obligaciones fiscales son, sin duda alguna, un elemento central de la regulación de la actividad económica que asegura la viabilidad del sistema tributario y también para el reparto de recursos públicos (González Paternina, Quintero Úsuga & Ospina Saldarriaga, 2024). Contribuir a las obligaciones fiscales es una de las variables primordiales



para que las microempresas puedan formalizarse y operar sin riesgos derivados de la inestabilidad financiera.

No obstante, la forma del negocio, con estructuras organizativas reducidas y restricciones en su gestión administrativa, determina reticencias e imposibilidades para cumplir la normativa tributaria. A partir de cada norma que regula las obligaciones fiscales, se establecen determinadas condiciones específicas que están destinadas a ayudar a las microempresas a poder contribuir a las obligaciones fiscales (Rojas-Salvatierra, Chiriboga-Mendoza & Zambrano-Pilay, 2025). Estas condiciones reguladoras pueden ser desde sistemas simplificados de tributación, regímenes especiales para pequeños contribuyentes o mecanismos de asistencia técnica y formación.

En el caso de las microempresas, el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales tiene que ver con determinantes como el nivel de conocimiento tributario, la capacidad administrativa del mismo negocio, la determinación de no llevar a cabo una adecuada gestión contable (Loo,

2023). El cumplimiento fiscal en las microempresas puede ser analizado en términos de dos enfoques básicos: el cumplimiento voluntario y el cumplimiento inducido.

El primero hace referencia a la predisposición de los sujetos pasivos a obedecer a las normas sin requerir un control por parte de la administración tributaria, mientras que el segundo se encuentra vinculado a la utilización por parte de los Estados de mecanismos de control, así como de los dispositivos aplicables de sanción (del Rocío Ortiz-Guevara, del Pilar Viteri-Vera & Montalván-Espinoza, 2024).

A pesar de lo anteriormente expuesto, la adopción de estos dispositivos no queda exenta de barreras relacionadas con la alfabetización digital y el acceso a la tecnología. La formalización de las microempresas es un aspecto que tiene bastante que ver con la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias. La informalidad, entendida como la realización de actividades económicas sin atender a las regulaciones correspondientes, está sumamente arraigada en el sector de la microempresa y representa una de



las principales causas de la evasión fiscal (Felipe, Stephany y Tatiana, 2024).

En la literatura existente, se pueden detectar múltiples motivos que explican la informalidad, como la percepción en el sentido de que los costes de formalización son altos en relación a las ventajas que trae la legalización, la falta de incentivos al registro tributario o la desconfianza en la administración fiscal. El examen de las obligaciones fiscales en la microempresa no puede desligarse de las condiciones socioeconómicas en que se desarrollan esos micronegocios (Urbina et al., 2024).

La capacidad para abonar, la estabilidad de la situación macroeconómica o la existencia de políticas de fomento del emprendimiento son factores que permiten tomar decisiones acerca de una posible evasión de las obligaciones tributarias u optar por la legalización. Por lo tanto, las estrategias de formalización no deben dejar de ir de la mano de un enfoque transformador que tome en consideración sus necesidades e identidades y ofrecer soluciones a

las particularidades de los microempresarios.

Factores que Influyen en el Cumplimiento Tributario de las Microempresas

La cuestión de la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias es un tema fundamental para la estabilidad económica y jurídica de la microempresa, ya que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no supone homogeneidad alguna, sino que viene determinado por diferentes determinantes o condicionantes que facilitan o dificultan la aplicación de la regulación tributaria (Aguinda-Alvarado, Asitimbay-Urrutia y Armas-Heredia, 2024), haciendo mención a las diferentes circunstancias que deben de intervenir en la decisión del cumplimiento tributario o el cumplimiento no tributario como son las circunstancias económicas, administrativas, sociodemográficas y/o psicológicas.

Haciendo un tercero del tema con la diferente perspectiva teórica, el propio cumplimiento tributario ha sido analizado desde hace ya mucho tiempo desde una pluralidad de teorías. Por tanto, la teoría del



régimen fiscal es contemporánea con la decisión de la obligación de cumplimiento tributario, al mismo tiempo lo va a ser con el otro grupo de determinantes estructurales múltiples (Salazar Díaz, 2023). Asimismo, existen numerosos grupos de investigación que nos hacen ver que el pequeño comercio en especial aquel informal no tiene acceso a la formación contable ni cuenta con el asesor impuesto orientador que los pone en una situación tal que les permite poder interpretar el total de sus obligaciones tributarias (Cayalle, 2023).

En este sentido la educación fiscal es considerada nuestra metodología de especial trascendencia para hallar caminos de reducción de la evasión tributaria y con la posibilidad de promover el cumplimiento voluntario. Otro tema importante a tener presente es el valor que tienen los niveles de carga tributaria visto desde una mirada macroeconómica y que para poder dar cumplimiento o incumplimiento tributario está determinado por la comparativa de los beneficios y de los costes que necesita hacer frente la carga tributaria que le toca satisfacer; o en

el caso de los microempresarios si creen que la carga tributaria es excesiva respecto de la percepción de sus ingresos o que el resultado de la carga tributaria deviene cómplice con el efecto de deterioro de su rentabilidad, en otras palabras el beneficio que podría conseguirse respecto del cumplimiento será un índice donde buscarán la evasión o el formal (Duran Fernandez, 2024).

En esta misma línea desde lo que nos ofrece la literatura económica entendía que la progresividad del sistema tributario era uno de los elementos que podían ser correlacionados con la predisposición al cumplimiento tributario y donde los regímenes simplificados podían ser uno de los elementos importantes dentro del marco de la predisposición al comportamiento tributario de los contribuyentes. Así pues, para la administración tributaria la dificultad de los procesos tributarios quedaba como la principal traba de los regímenes tributarios de microempresas es decir que el nivel de burocracia y la dificultad que conllevaba el acceso a la vía explícita digital de declaración y/o pago podrían llegar en determinado



momento a tener un efecto disuasorio del cumplimiento tributario.

De acuerdo con Pirela Espina, (2022) la menor formalización de los trámites administrativos y la digitalización de la gestión tributaria como propuesta de mejora de las relaciones entre administración tributaria y contribuyentes que será presentada como modelo de normalización en algunos países contribuirá a disminuir los niveles de evasión tributaria y a generar modalidades de relación tributaria caracterizadas por la existencia de patrones favorables de transparencia en la gestión tributaria.

Bajo la óptica sociológica, tanto la cultura tributaria como los usos sociales tienen mucho que ver con la forma como se concibe la satisfacción de la obligación tributaria, de modo que existen sociedades donde la idea de satisfacer el derecho a pagar impuestos se contempla como un deber cívico o bien como una norma que beneficia al conjunto de la sociedad que tienen altos índices de cumplimiento tributario; por el contrario, las sociedades en las que la idea de no pagar impuestos está

concebida como natural y donde existe desconfianza hacia el Estado pueden tener efectos contrarios.

Estrategias para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria y el Cumplimiento Fiscal

El crecimiento de la cultura tributaria y del cumplimiento tributario es uno de los principales retos a los que se enfrentan las administraciones tributarias y los Estados en general para las microempresas, ya que el desconocimiento de las normas, la informalidad y el tipo de carga tributaria puede tener efectos negativos y definir conductas de cumplimiento tributario (Vite Cevallos et al., 2021). La literatura especializada ha recogido una serie interminable de estrategias que favorecen la vinculación entre los sujetos pasivos y el sistema tributario y promueven las formas de cumplimiento y la responsabilidad tributaria en el plano empresarial.

La elaboración de incentivos tributarios es otra de las estrategias que cuenta con un gran peso en la literatura en cuanto a la formalización de empresas. (Toala, González y Floril, 2024), así como



probada en el sentido de que tener regímenes tributarios simplificados y contar con exenciones tributarias temporales, así como los programas que disminuyen unas sanciones a favor de aquellos contribuyentes que se formalizan tienen un efecto positivo para la formalización de las microempresas.

Las primeras experiencias e implementación de plataformas online para auto presentarse impuestos, la facturación electrónica y la automatización de los procedimientos parece que permiten reducir los costes del cumplimiento de la microempresa y, al mismo tiempo, de incorporación a la economía informal (Vásquez Guevara, Rojas Sosa, 2021).

Nuevas investigaciones advierten sobre el hecho que la accesibilidad y la usabilidad determinan el uso de este tipo de sistemas, con lo que las administraciones tributarias han de desarrollar los dispositivos para dotarlos de la condición de intuitivos y al mismo tiempo se tiene que hacer accesibles con facilidad como desarrollar programas de formación a los contribuyentes. La transparencia y la rendición de cuentas del Estado también

constituyen una de las principales acciones que favorece el desarrollo de la cultura tributaria según nos explica la literatura dentro de los trabajos de (Fierro, 2023). Esto puede justificar que el contribuyente sea más proclive a cumplir cuando ya sabe que su prestación irá bien y que existe una administración encargada y responsable de los recursos que son públicos

.De acuerdo con Martínez, (2023) la existencia de mecanismos para que la ciudadanía obtenga empoderamiento en relación al uso del presupuesto, a la presentación de informes de ingresos y de gastos de forma periódica, al seguimiento de auditorías y a fiscalizaciones públicas, podían en el fondo hacer posible aumentar la confianza hacia el sistema tributario como a permitir el hecho que los microempresarios se sintieran próximo al sistema e ir incrementando su implicación en relación a la economía formal. La idea de consolidar la función publicitaria de las fiscalizaciones, de los controles fiscales se ha convertido en un elemento de los más básicos en la perspectiva para conseguir el cumplimiento tributario.

No obstante, no debemos entender la eficacia de la función publicitaria de las fiscalizaciones a través de un consumo abusivo sino como el cumplimiento del principio de gradualidad a través de la aplicación de la equidad y la eficiencia. Y así era como se llegó a pensar en la estrategia de que las administraciones tributarias gastasen su energía en una gestión tributaria diferente a la tradicional basada en el consumo abusivo, dado que sus objetivos pasaban por hacer que la gestión tributaria pasase por controles estrictos de aquellos casos en los que se detectaba una evasión sistemática y la promoción de los sistemas de ayudas y regularización voluntaria de los sujetos que padecían dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2. Metodología

El objetivo de este trabajo de investigación es poder analizar la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las microempresas comerciales del cantón Pedernales. Desde esta misma premisa se identifican diferentes objetivos

específicos que motivan la realización de la investigación. El primer objetivo específico es el de describir el nivel de matices que tienen los microempresarios en relación con la normativa tributaria vigente, dato fundamental para comprobar si este vacío juega en el desajuste fiscal; para el cual se dispone de encuestas para conocer las percepciones y comportamientos con respecto a las leyes tributarias. El segundo objetivo específico es el de analizar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para la cual se busca analizar si las actitudes, los valores y las prácticas tributarias se convierten en comportamientos como el de hacer la declaración y el pago en el momento que corresponde; aquí se valen de correlaciones estadísticas para saber la fuerza de la relación entre ambas variables. El tercer objetivo específico es identificar la lista de factores que influyen en el cumplimiento tributario, tales como la carga tributaria, la informalidad, la falta de consejo, la baja alfabetización digital.

Se desea generar recomendaciones para el diseño de políticas públicas y



de programas de educación tributaria, en aras de cuidar la formalización y el cumplimiento tributario de las microempresas, en relación con la sostenibilidad del sistema tributario ecuatoriano. Con relación a cómo se establece el tratamiento de la información se utilizó un enfoque cuantitativo ya que permite obtener datos numéricos, además de analizar la conducta tributaria de las personas (Ramos, 2015). La información fue recogida a través de un cuestionario estructurado, que se aplicó durante marzo de 2025.

El trabajo de investigación estudia la existencia de la relación que puede existir entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias para las Microempresas del sector comercio del cantón Pedernales, es por eso que la investigación que se realiza se considera tipo correlacional no experimental ya que no tiene que ver con la manipulación de las variables, esto es, las variables no son manipuladas sino que simplemente se observa que suceden tal cual como se producen y para más tarde realizar la comparación del tipo de relación que se puede llegar a

producirse o el tipo de asociación que tiene lugar entre ambas y en el contexto natural en que tienen lugar.

Que la metodología que se llevará a cabo para el trabajo de investigación es del tipo correlacional porque se pretende comprobar que tipo de relaciones pueden llegar a comprobarse así como el grado o nivel de relación que se puede llegar a tener entre aquella que se creía sería la variable dependiente la Cultura tributaria y la que la tiene como la variable independiente que es la que tiene que ver con el cumplimiento sobre las obligaciones fiscales en las microempresas del sector comercio del cantón Pedernales.

Así, el uso de las variadas técnicas de correlaciones de Pearson, Spearman y Kendall tiene sentido para estimar la dirección y el grado de los diferentes indicadores fiscales. La obtención de los datos de la investigación fue realizada a través de un cuestionario estructurado, que fue distribuido telemáticamente mediante la aplicación Google forms tal como se había realizado la recogida de los datos con el cuestionario de 25

ítems, estructurado en 4 bloques:
Información sociodemográfica.

Conocimiento sobre el impuesto;
Cumplimiento del campo tributario y las estrategias para la mejora. Se llevó a cabo la técnica del juicio de expertos con la finalidad de adecuar la validez del instrumento, es decir de avanzar igualmente en el orden de mejorar la redacción de los ítems, así como para realizar la prueba piloto del cuestionario en 10 efectivos para intentar testear el nivel de comprensión del cuestionario que nos lleve hasta ir dando el paso hasta la aplicación del cuestionario y por fin llegar a la versión del instrumento acabado.

El total de las preguntas lo hicimos tal cual como nos fue exigido de una escala tipo Likert que nos sirviera recoger las medidas de la diversidad, las de las percepciones y las de las actitudes de los microempresarios y lo que se obtiene el total de la población destinataria towork que nos queda como total los 70 los microempresarios ejerciendo la actividad de comercial del cantón de Pedernales de los cuales sé que se obtiene una población muestral de 60 personas al 95% de nivel de confianza y 5% de margen de error.

Los procesos vespertinos que nos referimos a lo que es la investigación y a lo que la gestión se refiere a la encuesta la hacemos en el periodo que le corresponde al mes y eso también lo sabemos mensualmente con lo cual nos entendemos también que el mes que tenemos correspondiente a la realización de la encuesta lo tenemos para el mes correspondiente a la realización de la encuesta lo tenemos para la encuesta que desarrolla el mes desarrollo de la encuesta que corresponde al mes que tuvimos para el mes marzo del 2025.

Con la realización de la encuesta se realizó la recogida en el mes de marzo, de las respuestas de las personas encuestadas en el mes de marzo del 2025, una vez recogido la información de la encuesta y de la realización del análisis de los resultados con el software estadístico JASP 0.19.3.0 se realizaron fuimos realizando los diferentes cálculos de los coeficientes de correlación de las diferentes variables con las que habían teníamos algunas de las relaciones más significativas sobre las que se encontraron nos fuimos encontrando y eran la relación de la



norma fiscal y medios de pago, la relación de la información de los beneficios fiscales y la participación de la información de los incumplimientos normativos y la información de la asunción de forma de la formación y la gestión fiscal en la relación de la relación de la norma.

El estudio fue motivado por la nueva regulación tributaria y la introducción de la tecnología de la información, junto con las normas y normas argumentativas de la gestión contable que pueden contribuir a buenos hábitos en los procesos contables y a la presentación de los requisitos básicos de un diseño de procesos.

El análisis fue realizado a partir de los datos mediante el procedimiento estadístico JASP0.19.3.0, realizando los correspondientes cálculos de los coeficientes de correlación de las distintas variables siendo algunas de las relaciones encontradas más significativas la relación de la norma tributaria y los pagos a cuenta, la relación de la información de los beneficios fiscales y la información de la aceptación de la denuncia de las sanciones tributarias, la relación de la influencia de la enseñanza en la gestión tributaria de entonces la

norma para la infracción y la relación de la digitalización de los procesos que ofrece buenos hábitos de la contabilidad y la gestión.

El análisis de los datos se realizó mediante el software estadístico JASP 0.19.3.0 con el cual se efectuaron los cálculos de los coeficientes de correlaciones entre las distintas variables siendo algunas de las relaciones que se encontraron entre la norma tributaria y los pagos tributarios, la relación de la información de los beneficios fiscales y la información de la aceptación de la denuncia tributaria de las sanciones tributarias, la relación de la influencia de la enseñanza en la gestión del ámbito tributario de entonces las normas para el incumplimiento y la relación de la digitalización de los procesos que retratan buenos hábitos de la facturación y la gestión.

3. Resultados y discusión

La población estudiada llegó a estar compuesta por un total de 70 personas, dueños, administradores y contadores de microempresas del sector comercio del cantón Pedernales. Sobre el sexo, el 60%

de los encuestados son hombres y el 40% mujeres. La distribución por edad nos da el 25 % de los encuestados, con edad de 18 a 30 años, el 45 % de 31 a 45 años y el 30 % de más de 46 años; al observar las variables correspondientes al nivel educativo, tenemos que el 50 % de los encuestados tienen bachillerato, el 30 % son profesionales técnicos o universitarios y el 20 % poseen estudios de posgrado; en lo que respecta al tiempo de funcionamiento de las microempresas, el 35 % tenían menos de 3 años, el 40 % entre 3 a 7 años y el 25 % más de 7 años.

En lo que corresponde a las variables laborales, el 55% son propietarios de la microempresa, el

25% administradores y el 20% contadores o asesores tributarios, el 60% trabaja a tiempo completo y el 40% a tiempo parcial; respecto de la remuneración, el 35% estimó ingresos por debajo de los \$ 500 mensuales, el 40% entre \$ 500 y \$ 1.000 y el 25% por encima de \$ 1.000; finalmente, el 30% de estos afirmaron recibir capacitación en temas tributarios al menos una vez por año, el 40% dos veces al año y el 30% nunca han recibido. Los datos son muestra de la variabilidad de las experiencias y de la variabilidad en educación fiscal del sector, con efecto directo sobre los niveles de conocimiento y cumplimiento de las normas tributarias de estas microempresas.

Tabla 1. Tabla resumen de resultados de encuesta

Cultura Tributaria y Obligaciones Fiscales

Sección	Pregunta	Totalmente en desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	De acuerdo (4)	Totalmente de acuerdo (5)
Dimensión de Conocimiento Tributario	2.1. Conoce las normativas fiscales aplicables a su microempresa.	10%	15%	30%	30%	15%
	2.2. Está informado sobre los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias.	8%	12%	30%	32%	18%
	2.3. Recibe información sobre cambios en la normativa fiscal.	12%	18%	35%	25%	10%
	2.4. La capacitación en temas tributarios ha mejorado la gestión fiscal.	9%	14%	32%	30%	15%
	2.5. Considera que las normativas fiscales son claras y comprensibles.	15%	20%	28%	25%	12%
Dimensión de Obligaciones Fiscales	2.6. Declara y paga el IVA e Impuesto a la Renta dentro de los plazos.	12%	18%	33%	27%	10%



	2.7. Utiliza facturación electrónica y mantiene registros contables.	14%	16%	30%	28%	12%
	2.8. Ha recibido auditorías o fiscalizaciones en los últimos 3 años.	20%	25%	30%	15%	10%
	2.9. Ha recibido sanciones o multas por incumplimiento tributario.	18%	22%	28%	22%	10%
	2.10. Cuenta con asesoría especializada para garantizar cumplimiento.	10%	15%	30%	30%	15%
Factores que Influyen en el Cumplimiento Tributario	3.1. La falta de capacitación dificulta el cumplimiento fiscal.	12%	20%	30%	25%	13%
	3.2. La carga impositiva es alta y afecta la rentabilidad.	10%	18%	32%	28%	12%
	3.3. El desconocimiento de normativas influye en el incumplimiento.	15%	22%	30%	23%	10%
	3.4. La digitalización de procesos facilita el cumplimiento tributario.	8%	14%	30%	32%	16%
	3.5. La cultura tributaria de la empresa ha mejorado en los últimos años.	10%	18%	33%	27%	12%
Estrategias para Mejorar el Cumplimiento	4.1. Es necesario aumentar las capacitaciones en temas fiscales.	5%	12%	30%	35%	18%
	4.2. Existen incentivos fiscales que motivan el cumplimiento.	7%	15%	30%	32%	16%
	4.3. La simplificación de trámites mejoraría el cumplimiento fiscal.	6%	14%	28%	34%	18%
	4.4. La asistencia técnica del SRI es útil para mejorar la gestión.	8%	12%	30%	32%	18%
	4.5. Las campañas de concienciación pueden fortalecer la cultura tributaria.	6%	13%	28%	33%	20%

Nota: La tabla muestra un resumen de los resultados obtenidos en las encuestas (en porcentajes).

De forma general, un 10% de los participantes en el cuestionario consideran no saber cuál es y cuáles son las normas tributarias que le vendrían a ser aplicables a su microempresa y un 15% no vienen a estar en desacuerdo con la de los que afirman que no lo saben, resaltar que también se encuentra dentro de ese 30%.

Un 30% de los encuestados manifiestan la posición neutra a la

que hacen referencia las afirmaciones, un 30% se declaran conformes con la afirmación y un 15% se expresan claramente conformes con el tipo de saberes.

Para prevenir visiones erróneas sobre la recepción de la información con respecto a cuáles serían los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias un 8% se manifestó en contra del cumplimiento de las obligaciones

tributarias, un 12% se posicionaría en contra, un 30% se colocó en la posición de interponerse, un 32% se mostró a favor, mientras que un 18% se manifestó completamente a favor lo que podría consistir un indicio de las formas de posiciones fijadas y la lesión de la existencia de una parte importante de los encuestados.

Por el contrario, el 30% evidencia un sentimiento negativo sobre la Información disponible, mientras que el 35% de la muestra total se sentían neutrales con respecto a lo que la subjetividad la información. Por otro lado, un 25% se deslinda de la afirmación de que la percepción de la Información es suficiente mientras que un 10% de la muestra total plantea una opinión al hilo de la orientación de la norma, donde se refleja una insuficiente recepción de la información en su adecuación a la norma que se ve reflejada en la recepción y la orientada a la asistencia y el acompañamiento, y la relación entre la información de la materia tributaria y el acompañamiento y la asistencia en la gestión.

El 9% se expresa en desacuerdo absoluto y del 14% a la que se manifiesta ligeramente en

desacuerdo y del 25% en lo que podría ser la de las personas que son neutras en su posicionamiento. En relación con las personas que adoptan una posición neutra en su manifestación, en total, son un 32%, es decir que un 30% de la población de encuestados se muestra en acuerdo y un 15% de la población está totalmente de acuerdo. En el caso de las personas encuestadas que se muestran que igual que están muy en desacuerdo con claridad y la comprensión de la normativa un 15%; un 20% son desacuerdo en ese se puede enfatizar en un 35% que sí subscriben al determinar cómo confusa lo que la normativa final vaya a decir.

Un 28% son en términos medios entre lo que en términos de igualdad significa ser neutral, un 25 % son en términos de acuerdo con la normativa y un 25% no son en desacuerdo con la normativa, resultando en que se pone en evidencia que la exigencia de la normativa es, también, muy baja. En términos de los plazos de declaración y pago del IVA e Impuesto sobre la Renta desde la posición de los incisos⁸¹ anteriores, con un 12% son del todo



coincidentes y un 18% en términos improporcionados coincidentes, un 33% son en desacuerdo en la parte neutra de la solución.

Con respecto a la afirmación de si declara y paga el IVA e Impuesto a la Renta dentro de los plazos el 12% de los encuestados está totalmente en desacuerdo, lo cual es congruente con el 18% de las personas que se muestran en desacuerdo. Por otro lado, el 33% mantiene una posición neutral al percibirse Ni de acuerdo ni en desacuerdo. Desde otro punto de vista, el 27% se muestra De acuerdo y, finalmente, el 10% de las personas está Totalmente de acuerdo con esta afirmación.

Con respecto a la facturación electrónica, un 30% se muestran neutrales y un 28% muestran desacuerdo en menor medida, y un 12% está de acuerdo con que no ha sido del todo apropiado el uso que han hecho con las herramientas digitales. Si echamos la vista atrás a la percepción que la auditoría o la fiscalización otorgan a estos últimos tres años, un 20% totalmente en desacuerdo un 25% en desacuerdo un 30% una posición intermedia un 15 a favor y un 10% totalmente a favor.

Por el contrario, y refiriéndonos a lo que son las sanciones o multas por el incumplido tributario el 18 % no está de acuerdo del todo, el 22 % está poco de acuerdo; el 28 % en una posición intermedia; el 22 % está algo de acuerdo y un 10 %, está totalmente de acuerdo, por lo cual podemos afirmar que las sanciones o multas establecidas para el tema tributario afectan a una parte considerable, mas no obstante no entran en los niveles de la mayoría.

La asistencia o apoyo especializado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, manifestando un 10 % que no acepta en modo alguno al igual que un 15 %; a una vez más tener que someterse a un 30 % en la posición expuesta, permitiendo ver un 30 % que están de acuerdo y un 15 % que se percibe totalmente de acuerdo.

La inexistencia de formación pueda explicar la dificultad para poder efectuar el cumplimiento tributario el 12% se muestra en total desacuerdo y un 20% en desacuerdo; un 30% en una posición de neutralidad, mientras que un 25% se muestra de acuerdo y un 13% totalmente de acuerdo, mediante lo cual se puede corroborar de la misma forma que: la

falta de formación afecta a una parte importante de la población a la que se le realizó la encuesta.

La carga tributaria que podría afectar a los resultados de la rentabilidad; del 10 % totalmente en desacuerdo y del 18 % desacuerdo. El 32 % de la población encuestada ha tomado una posición de neutralidad, del 28 % de acuerdo, y del 12 % totalmente de acuerdo. Tal circunstancia podría hacer que la carga tributaria sea un tema importante para una parte de la población encuestada.

Con respecto al desconocimiento normativo como causa del

incumplimiento hace entender que un 15 % está totalmente en desacuerdo, que el 22 % está en desacuerdo; un 30 % de la población encuestada se coloca en la zona del neutramente, a lo que hay que añadir un 23 % que se coloca en el área de acuerdo, y un 10 % totalmente de acuerdo, con lo que se puede también ver que el desconocimiento podría darse como un potencial elemento o variable que puede ayudar a poder constituir aquellas limitaciones que pueden poder formar parte del incumplimiento tributario.

Tabla 2. Estadísticos descriptivos.

Pregunta	Válido	Ausente	Media	Desviación Típica	Mínimo	Máximo
Conoce las normativas fiscales aplicables a su microempresa	60	0	3.117	1.277	1.000	5.000
Está informado sobre los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias	60	0	3.283	1.195	1.000	5.000
Recibe información sobre cambios en la normativa fiscal	60	0	2.900	1.160	1.000	5.000
La capacitación en temas tributarios ha mejorado la gestión fiscal	60	0	3.383	1.121	1.000	5.000
Considera que las normativas fiscales son claras y comprensibles	60	0	3.183	1.282	1.000	5.000
Declara y paga el IVA e Impuesto a la Renta dentro de los plazos	60	0	2.883	1.180	1.000	5.000
Utiliza facturación electrónica y mantiene registros contables	60	0	3.233	1.307	1.000	5.000
Ha recibido auditorías o fiscalizaciones en los últimos 3 años	60	0	2.717	1.439	1.000	5.000



Pregunta	Válido	Ausente	Media	Desviación Típica	Mínimo	Máximo
Ha recibido sanciones o multas por incumplimiento tributario	60	0	3.233	1.307	1.000	5.000
Cuenta con asesoría especializada para garantizar cumplimiento	60	0	3.200	1.162	1.000	5.000
La falta de capacitación dificulta el cumplimiento fiscal	60	0	2.783	1.121	1.000	5.000
La carga impositiva es alta y afecta la rentabilidad	60	0	3.050	1.111	1.000	5.000
El desconocimiento de normativas influye en el incumplimiento	60	0	2.933	1.133	1.000	5.000
La digitalización de procesos facilita el cumplimiento tributario	60	0	3.483	1.097	1.000	5.000
La cultura tributaria de la empresa ha mejorado en los últimos años	60	0	2.767	1.240	1.000	5.000
Existen incentivos fiscales que motivan el cumplimiento	60	0	3.383	1.106	1.000	5.000
La simplificación de trámites mejoraría el cumplimiento fiscal	60	0	3.517	1.186	1.000	5.000
Es necesario aumentar las capacitaciones en temas fiscales	60	0	3.433	1.140	1.000	5.000
La asistencia técnica del SRI es útil para mejorar la gestión	60	0	3.500	1.112	1.000	5.000
Las campañas de concienciación pueden fortalecer la cultura tributaria	60	0	3.733	1.163	1.000	5.000

Nota: La tabla muestra un resumen de los estadísticos descriptivos obtenidos en JASP.

La media de 3,117 respecto a las normas que tienen que ver con la temática tributaria que se dan en las microempresas, tal como se ha apreciado en la encuesta, hace llegar a una puntuación considerada como moderada. En cambio, la desviación típica de 1,277 nos advierte de que hay variabilidad; en efecto existe un grupo importante de

encuestados/as que tienen un buen conocimiento de la normativa, pero también es posible encontrar un grupo que tiene escaso conocimiento normativo, por ejemplo.

El nivel de información necesario para la obtención de la mayor parte de los beneficios que conlleva el cumplimiento de las obligaciones

tributarias presenta un promedio muestral de 3,283, es decir, ligeramente superior al promedio del nivel de conocimiento de las normas tributarias, pero la desviación típica muestral de 1,195 también nos muestra que existen diferencias relevantes en el nivel de información de las personas participantes en esta encuesta.

En el caso de recibir información del contenido o de las modificaciones que traen las normas tributarias este promedio muestral tan solo alcanza un valor de 2,900, es decir, poco o escaso para tal recepción de información, siendo el valor de 1,160 para la desviación típica muestra que las respuestas son diversas y podrían incluso estar relacionadas con la existencia de canales de comunicación sobre tales cambios.

La formación sobre temas tributarios es percibida a partir de la media de 3,383 lo cual nos haría pensar que no es raro lograr llegar hasta ella para después considerar el impacto que la misma tendría sobre la mejora de la gestión tributaria, pero bien, la desviación típica de 1,121 nos diría que en la medida que para muchos sí es bien considerada la percepción

de la materia en cuestión no es unánime.

El dato de la claridad o comprensión del contenido normativo fiscal nos da una media de 3.183 lo que, a su vez, nos da que la misma tiene una percepción neutra a positiva, si consideramos la desviación de 1.282 la recogida de las personas que responden a la norma como clara, representa que las respuestas de algunas personas recuperan la idea de que la norma no es clara o muy poco clara.

En relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales en este periodo de tiempo que hemos fijado, la media sería de un 2.883 con lo que confirmaríamos un cierto grado de cumplimiento parcial o irregular. Considerando la desviación típica de 1.180, también podríamos suponer que, realizando la media, hay encuestados que la cumplen y otros que tienen dificultades para hacerlo, sobre lo cual nos hace suponer que su utilización refleja una dispersión. En referencia a la media en el caso de la facturación electrónica y de la contabilidad, sería una media de 3.233 lo que nos haría suponer que efectivamente se utiliza dicha media.



El coeficiente de variación de 1.307 también hace suponer que la variabilidad del tipo de respuestas es también media, donde se puede observar que hay muchos encuestados en los que se han puesto en marcha estos procesos en cuanto que verificamos otros encuestados que tienen en marcha estos procesos en cuanto que verificamos otros encuestados que tienen más dificultades.

La experiencia en auditorías y/o fiscalizaciones.

La elevada desviación típica de 1.439 que tenemos lo confirma que algunos de los encuestados han pasado a ser fiscalizados en mayor modo que los demás encuestados que no tienen problemas de incumplimiento tributario en este periodo. Por último, la media para la frecuencia de las sanciones o multas por incumplimiento tributario es de 3.233, que define la sanción o multa como problema importante para las microempresas. La desviación típica de 1.307 nos enseña que algunas personas sí se han podido evitar la sanción a la norma porque no han tenido problemas, o por otros motivos, aunque cómodamente también hay las mismas personas

que sí han tenido problemas con carácter habitual.

La media para el considerar el relacionarse con la asistencia de una asesoría del ámbito tributario es de 3,200, es decir, que una porción importante de la muestra que ha sido encuestada evidentemente debe tener este tipo de asesoría. La desviación típica que es de 1,162 sabe a qué el estar en la situación de contar con asesorías puede ser mejor o puede resultar más fácil o bien puede cambiar si consideramos la persona encuestada.

La escasa formación como variable limitadora para llegar a tener el cumplimiento de la normativa fiscal empieza desde una media de 2,783, es decir, un indicativo que resulta mejor para el hecho de que una parte importante de la muestra encuestada muy posiblemente valorará incluso justo lo contrario de considerar que la formación de los responsables de la normativa este muy vinculada en función del hecho que tienen el cumplimiento de la normativa o de cómo se articula dicha normativa a propósito del caso real y las consecuencias que tiene no cumplimiento de la misma. Una desviación de 1,121 indica que para

unas personas parece que la formación es un problema, mientras que para otras conferían importancia como un obstáculo a la hora de poder plantearse la posibilidad de tener el cumplimiento de la normativa fiscal. La idea que se tiene de la carga impositiva como causa de perjuicio de la rentabilidad del negocio resulta en una media de 3,050, con lo cual podríamos considerar que hay una idea que resulta contrapuesta de la carga impositiva entre las personas encuestadas.

La falta de conocimiento de la normativa creada como causa de incumplimiento permite deducir una media de 2.933 lo que hace pensar que pueda ser una causa importante pero no la única de causas de incumplimiento y una desviación de 1.133 da indicios que esa percepción entre los encuestados, varía. Por el lado contrario, la modernización de los procesos tributarios es una opinión positiva con una media de 3.483 lo que hace pensar que los encuestados tienen de forma mayoritaria una opinión positiva y que considera la mayoría de los encuestados que la tecnología hace que cumplir con ello sea fácil, el

desvío estándar de 1.097 o la existencia de que dicha percepción concreta sea relativamente consensuada y esté adecuada entre las partes encuestadas.

La mejora de la cultura fiscal de la empresa en el último ejercicio tiene una media de 2,767, lo que indica que dicha mejora es moderada en el sentido de que la desviación de 1,240 podría indicar que dicha mejora sobre la percepción podría variar de unos a otros dependiendo de los encuestados que valoraron la mejora de forma importante hasta llegar a los que descalifican cualquier cambio positivo.

Los incentivos fiscales en lo que respecta a la motivación del cumplimiento tienen una media de 3,383 o lo que es lo mismo, que en términos generales se considera que son efectivos ya que la desviación de 1,106 implica que a pesar de que los participantes valoran su uso como positivo, queda por determinar que algunos no son relevantes como potenciales motivos determinantes. La simplificación de riesgos respecto del cumplimiento también tiene una media de la puntuación igual a 3.517 o, lo que es lo mismo, apoyo generalizado a efectos de que la



desviación de 1.186 quiere decir que la gran mayoría dan por buena esta percepción.

El aumento de capacitaciones en temas fiscales es considerado necesario con una media de 3.433, la desviación de 1.140 quiere decir que hay un buen consenso de la valoración en el sentido de que el aumento de esta capacitación potenciaría el cumplimiento tributario en el momento de la investigación.

La asistencia técnica del SRI es la que se obtiene con una media de la puntuación igual a 3.500 o, lo que es lo mismo, es una medida que han considerado que puede llegar a ser

útil en términos generales; la desviación de 1.112 se llega a interpretar del modo hasta el hecho de que esta percepción entre las partes participantes en la encuesta es bastante estable.

Son las campañas de sensibilización para la mejora y el fortalecimiento de la cultura tributaria, las que tienen la media más alta, de la tabla, siendo de 3.733 y esto quiere decir que existen varias medidas que van a la mejora de la cultura tributaria; la desviación para esta valoración es de 1.163 y esto es entendido en el sentido de que se tiene una percepción muy homogénea.

Conoce las normativas fiscales aplicables a su microempresa vs Declara y paga el IVA e Impuesto a la Renta dentro de los plazos

Tabla 3. Tabla de correlación 1

			Pearson		Spearman		Kendall	
			r	p	rho	p	tau B	p
Conoce las normativas fiscales aplicables a su microempresa	-	Declara y paga el IVA e Impuesto a la Renta dentro de los plazos	-0.171	0.192	-0.175	0.181	-0.146	0.171

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Nota: La tabla muestra un resumen de la primera correlación.

El coeficiente de correlación de Pearson ($r = -0,171$) corrobora una

correlación negativa débil y por lo tanto apunta no sólo a que el grado de conocimiento que se tiene de las

normas fiscales no está correlacionado directamente con el cumplimiento de los deberes fiscales, sino que el hecho de tener un mayor grado de conocimiento fiscal tampoco hacía más asertivo el cumplimiento en lo referido a la presentación y al pago de impuestos, aun cuando de un modo u otro habría claramente en ciertas ocasiones con matices una cierta relación.

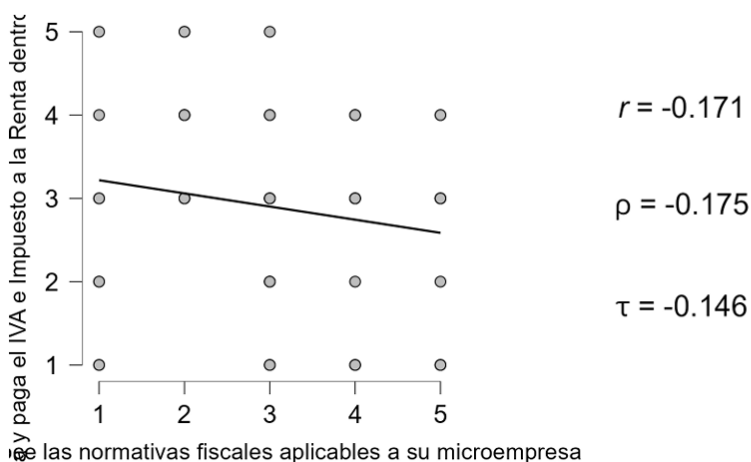
En lo que se refiere uno de los valores de significación ($P = 0.192$) puede considerarse sustancialmente significativo. El coeficiente de Spearman ($\rho = -0.175$) por la misma razón nos dice que se está hablando de una correlación débil negativa que, por tanto, presenta unas magnitudes similares. Esto no quiere decir que no haya correlación en el sentido de que el conocimiento del mismo funcionamiento fiscal desembocará en mejores costumbres con respecto a la declaración y, por ende, del mismo pago de impuestos. Sin embargo, el valor de p (0,181) rechaza que se pueda tener como relación significativa puesto que 0,181 es mayor que el 0,05.

El coeficiente de Kendall tau-b (-0,146) presenta la misma relación débil y negativa que, por el mismo sentido de relación propia. Así, el valor de p para el mencionado método (0,171) también queda por encima por lo que se le deniega de poderlo sostener la relación como significativa. El siguiente procedimiento nos indica, pues, que el conocimiento sobre la normativa fiscal no presenta ni unas determinadas relaciones con el cumplimiento tributario en la propia base de la muestra que analizamos.

De la no existencia de diferencias significativas podría acabarse por llegar a indicarnos que otros factores pudieran ser determinantes como la capacidad económica de la empresa, la posibilidad de llegar a contar por parte de la misma con la asesoría contable, la capacidad de observar la posibilidad, el existir riesgo en el momento en que se produzca el cumplimiento del deber tributario.

Figura 1. Grafica de dispersión 1

Conoce las normativas fiscales aplicables a su microempresa vs. Declara y paga el IVA e Impuesto a la Renta dentro de los plazos



Nota: La figura muestra el grafico de dispersión de la primera correlación.

La representatividad en el gráfico de dispersión muestra la relación de los puntos con respecto a la variable "Capacitación en el conocimiento de las normas tributarias de la microempresa" correspondiente a la variable "Cumplir plazos de declaración y pago del IVA e Impuesto sobre la Renta", pues dado que existe una débil correlación negativa, naturalmente se espera que ambas gráficas contengan los mismos puntos, o sea el gráfico de dispersión para representar los puntos de un plano cartesiano que no fluctúa, unos puntos que nos muestran un comportamiento completamente arbitrario.

La baja correlación negativa que existe entre las variables

Consideradas, hace entender que no hay una relación entre las dimensiones muy fuerte, la cual como consecuencia explica el hecho de que la gráfica mostrada no tenga que tener una tendencia muy marcada y por consecuente no debería irse a la parte inferior, aunque, y de ser así, bien cabe explicarlo en el sentido de que podría haber una serie de puntos con una alta variabilidad, pues sabemos que el conocimiento como se graban las leyes fiscales no debería ser favorable para que conlleven a que se sigan los pagos en el tiempo correspondiente.

En esta línea de puesta en relación, la débil correlación hace sugerir que sobre el gráfico se concentran a

personas que sí son buenos conocedores de la materia fiscal y no cumplen con la declaración y el pago que les corresponde en el tiempo que hace falta para el IVA e Impuesto sobre la Renta, o al revés, personas escasamente conocedoras

de la normativa tributaria pero que sí cumplen, lo cual viene a reforzar el sentido de que pueden haber otras variables que estén configurando el indicador fiscal y no solamente aquel mero conocimiento de la normativa tributaria.

Está informado sobre los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias vs Ha recibido sanciones o multas por incumplimiento tributario

Tabla 4. Tabla de correlación 2

			Pearson		Spearman		Kendall	
			r	p	rho	p	tau B	p
Está informado sobre los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias	-	Ha recibido sanciones o multas por incumplimiento tributario	0.109	0.407	0.117	0.374	0.100	0.347

* $p < .05$, ** $p < .01$, *** $p < .001$

Nota: La tabla muestra un resumen de los valores de la segunda correlación

El coeficiente de correlación de Pearson ($r = 0.109$) hace posible argumentar que hay una baja correlación positiva en relación a ambas variables, lo que significa que una mayor cantidad de información sobre los beneficios del cumplimiento tributario no se relaciona de una manera decidida con un menor número de sanciones recibidas; y, por otro lado, el p-value (0.407) es muy elevado y podría depender del azar.

El coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0.117$) refleja una magnitud realmente próxima a la de Pearson. De la manera como Spearman mide relaciones monotónicas, esto se traduce en el hecho de que, aunque la relación no fuera ser lineal, tampoco hay una tendencia clara que relacione de forma positiva el incrementar los conocimientos con una disminución de los tipos de multas por sanciones recibidas.

La p-valor (0.374) prosigue por encima del fruto del umbral de significación de 0.05, lo que contribuye a la reafirmación de que la relación no puede ser considerada como significativa.

Por último, el coeficiente de Kendall tau-b (0.100) aporta en la reafirmación del resultado entre el débil y la no significativa relación que tenemos entre las variables. Tal como ya hemos dicho, es un coeficiente que se adapta muy bien a distribuciones con tantísimos empates y a muestras pequeñas, el resultado es muy similar al de todos los métodos anteriores.

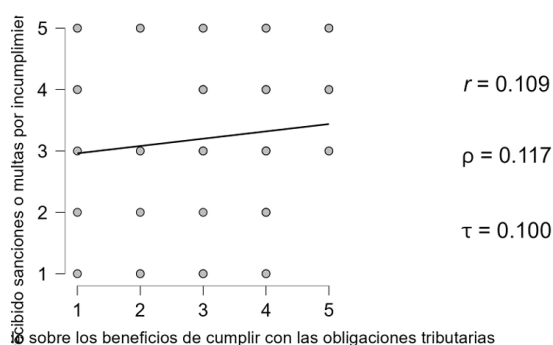
En cuanto a la p-valor (0.347) nos aleja de la importancia del resultado, que era el umbral que nos habíamos fijado, de forma que, haciendo un

resultado final, la relación que existe entre las variables no tiene suficiente soporte. A partir de los resultados mostrados de arriba se podrían tener las siguientes primeras conclusiones de los resultados, aunque deberían ser corroboradas a partir de los resultados obtenidos de los análisis multivariantes.

La primera conclusión es que estar informado de los beneficios del cumplimiento tributario no queda claro que tenga una relación fuerte con el recibo de sanciones o multas, la relación podría venir de la falta de información, pero puede volver a la falta de capacidad de pago, a la percepción de riesgo ante sanciones o a una gestión interna de la empresa definida como óptima.

Figura 2. Grafica de dispersión 2

Está informado sobre los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias vs. Ha recibido sanciones o multas por incumplimiento tributario



Nota: La figura muestra el grafico de dispersión de la segunda correlación.

El gráfico de dispersión entre las variables representadas por los

puntos (scatterplot) es resultado de una distribución de puntos

ligeramente ordenados, que confirma que la correlación que existe entre ambas no es intensa. No hay relación lineal cómoda entre conocer los beneficios del cumplimiento tributario y la percepción de sanciones o multas.

Como la correlación es positiva, pero débil, el gráfico la línea de puntos también sería de fuerte irregularidad y sin empujar los puntos arriba o abajo; alguno de los puntos podría aparecer más o menos agrupados, pero sin llegar a encasillar una buena estructura. En concreto: se puede encontrar un grupo de personas con un alto conocimiento sobre beneficios tributarios que, aun así, han recibido sanciones, apoyando la idea de que conocer los beneficios del cumplimiento tributario no asegura no recibir multas.

En otras palabras, sería posible observar cierto grupo de personas con bajo conocimiento y sin ser sancionados, sugiriendo la lectura de que la falta de multas puede tener que ver con otro tipo de variables, como puede ser el hecho de tener un determinado nivel de regularidad en la presentación de declaraciones, contar con alguna colaboración, o tener en mente el riesgo de cumplir. Si la nube de puntos no tiene forma, eso significa que no hay relación entre las variables. El hecho de que el gráfico no sea claro y no tenga forma, así como lo indican los resultados estadísticos, para conocer los beneficios del cumplimiento tributario que no es buena predictor y que amplía la posibilidad de un informe de si recibir o no sanciones.

La capacitación en temas tributarios ha mejorado la gestión fiscal vs Declara y paga el IVA e Impuesto a la Renta dentro de los plazos

Tabla 5. Tabla de correlación 3

			Pearson		Spearman		Kendall	
			r	p	rho	p	tau B	p
La capacitación en temas tributarios ha mejorado la gestión fiscal	-	Declara y paga el IVA e Impuesto a la Renta dentro de los plazos	-0.017	0.898	-0.004	0.978	-0.004	0.967

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Nota: La tabla muestra un resumen de los valores obtenidos de la tercera correlación.



El coeficiente de Pearson ($r=-0.017$) hace evidente que hay correlaciones positivas nulas en el sentido en el cual el tipo de formación que correspondería a lo tributario (la correspondiente a lo tributario) no afecta al cumplimiento de las obligaciones fiscales, de hecho, el tipo de formación correspondiente a lo tributario abastece los medios para cumplir con aquel objetivo. En lo que respecta a $p=0.898$.

Dado que da un valor alto, en lo que se refiere a la correlación sería mal citado afirmar que es significativa, por lo cual se puede llegar a afirmar que la variable de relación habría sido movida por los factores externos, dado que la relación en rendimiento no haya sido asociada estadísticamente. Finalmente, el coeficiente de Spearman ($\rho=-0.004$) también aporta a la hipótesis formulada a partir de la fórmula, su vuelta; y como expresamos su forma de entenderlo lo digo, que siendo ésta la correlación lineal no parametrizada su definición deja, sin duda alguna, de lado lo que se manifiesta- tal como tal, ya que se caracterizaba la relación tanto por el simple hecho de que 2 variables

observadas (podrían o no serlo) fuesen lineales.

Así que él, explorando la tendencia, no persiste manteniendo la relación en ambas direcciones; un p impropio (-0.978) ya para la dimensión p no puede haberse dado como negativo, sino que por una cuestión de la dimensión p de la tendencia 0.978 además seguiríamos afirmando que sostendríamos que la relación no tendría soporte desde un punto de vista de tipo estadístico. De forma parecida, el coeficiente de contrariedad tau-b de Kendall (-0.004) se renueva a que la correlación ser practicaría en efecto y problemática.

Este coeficiente únicamente puede aplicarse a aquellos datos deseosos de coincidencias potentes, que es donde precisamente el coeficiente a duras penas llega a cero, en virtud de que subraya la formación tributaria no podría en modo alguna asociarse al cumplimiento/retraso en el cumplimiento de la obligación tributaria; un p realmente extraordinario con el 0.967 para la asociación.

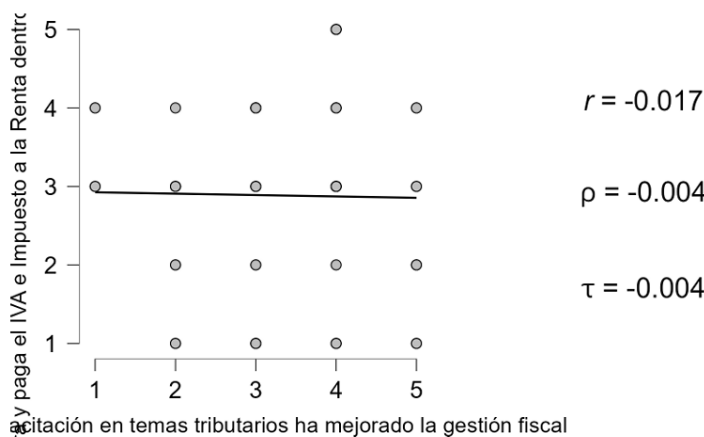
Las evidencias estadísticas nos dan a entender que existe una

correlación poco significativa de sentido ni de forma favorable ni de forma adversa al cumplimiento puntual en el pago de los impuestos; por tanto, prevalecen factores exógenos como la regulación a fijar, cultura de cumplimiento de la orden, a disposición de recursos

financieros, situaciones de estímulos o sanciones contundentes. La ausencia de la relación sería el aviso de que aquellas formaciones no se hallan debidamente ejecutadas, o bien que las microempresas no aplican a la gestión de los tributos de forma habitual.

Figura 3. Grafica de dispersión 3

La capacitación en temas tributarios ha mejorado la gestión fiscal vs. Declara y paga el IVA e Impuesto a la Renta dentro de los plazos



Nota: La figura muestra el grafico de dispersión de la tercera correlación.

La gráfica de dispersión en la que está representado el grupo de las variables vuelve a ratificar lo ya obtenido a partir del estudio de las correlaciones. La nube de puntos está, de hecho, completamente diseminada, sin que se muestre ninguna tendencia clara por parte de la cual nos hubiese aclarado la falta de relación entre la capacitación impositiva y la puntualidad del IVA e Impuesto a la Renta deducida. Y la correlación fue prácticamente nula,

es decir, tendríamos que observar la gráfica como si de una nube de puntos se tratara y careciera de determinada tendencia o dirección. Por lo demás concentraciones puntuales de los datos en algún lugar específico del plano cartesiano, lo cual nos hubiese dicho que la capacitación no tuviese un papel determinante en la regularidad de la forma tributaria.

Descubrimos situaciones en las que personas que sí que han recibido



formación específica no han cumplido en el tiempo que se les requería y, a la vez, encontramos situaciones en las que personas que no han tenido formación específica sí ofrecen la medida de la periodicidad que corresponde, eso podría apuntalar la idea que entiende que la formación dada sobre las materias de tributación (en sí) no tendría un papel preponderante en la conducta tributaria y que para que la gráfica de dispersión presente un acentuado patrón de dispersión y poca estructura, eso podría dar a entender que no existe correlación de la formación en materia de tributación en relación al comportamiento tributario.

La escasa o nula estructura puede ser tomada como una referencia a que podría haber más variables en

acción que a su vez tienen un peso grande como por ejemplo la consultoría contable, la automatización de los procesos tributarios, la posibilidad de tener la fortuna de poder recibir en caso de necesidad una consultoría contable o bien de no percibir el riesgo de poder conseguir sanciones.

Finalmente, la gráfica de dispersión remitiría a los resultados que también tienen correlato en la correlación, ya que la gráfica nos remite a que no existe una correlación importante entre la formación tributaria y el cumplimiento tributario, lo que nos llevaría a idoneidad de buscar otras variables que de verdad están influyendo en la conducta tributaria de las micros.

El desconocimiento de normativas influye en el incumplimiento vs Ha recibido sanciones o multas por incumplimiento tributario

Tabla 6. Tabla de correlación 4

			Pearson		Spearman		Kendall	
			r	p	rho	p	tau B	p
El desconocimiento de normativas influye en el incumplimiento	-	Ha recibido sanciones o multas por incumplimiento tributario	-0.104	0.430	-0.134	0.308	-0.110	0.302

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Nota: La tabla muestra un resumen de los resultados de la cuarta correlación.

El coeficiente de correlación de Pearson ($r = -0.104$) da cuenta de una correlación negativa de muy baja intensidad. Practicando el significado de la misma, se entiende que existe una baja correlación entre cantidad de sanciones o multas que obtienen las empresas y la cantidad de desconocimiento normativo que tengan. Es decir, las empresas con una mayor cantidad de desconocimiento normativo no van paralelamente a la cantidad de sanciones o multas que podría recibir tal empresa dentro de un desconocimiento normativo igual o menor.

El p correspondiente a dicha correlación (0.430) indica un valor bastante alto, o sea, de baja correlación que es no significativa, por lo que se estaría en disposición de afirmar que la correlación observada es debida a un azar. El coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = -0.134$) indica también una correlación negativa, aunque baja, tal y como se hace constar. Dado que el índice de Spearman estima la asociación de relaciones monotónicas sin afirmar que la relación es, de todas maneras, estrictamente lineal, se

concluye que no hay una tendencia clara entre el desconocimiento normativo y el incumplimiento.

El coeficiente de p que encontramos (-0.308) es erróneo, pues los coeficientes de p no pueden ser negativos como 0.308; y si se pudiera, se podría concluir que el coeficiente de p es 0.308, que también indicaría la falta de significación. Finalmente, el coeficiente de Kendall tau-b (-0.110) presenta un patrón similar. Dado que este coeficiente permite ver la relación con empates en los resultados o cuando los datos pertenecen a una población pequeña, el resultado constatado de baja magnitud de este coeficiente toma toda su relevancia dado que también indica que la relación entre las dos variables va a ser muy baja en cuanto a su coincidencia.

El valor de p (0.302) continúa mostrando valores muy por encima del límite de significación, por lo que se vuelve a reafirmar que el desconocimiento sobre normativas no genera una relación estadísticamente muy significativa en lo que se refiere a la recepción de sanciones.

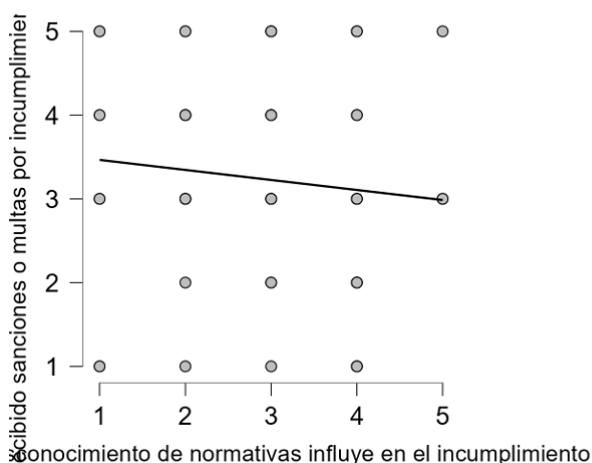
Los resultados apuntan a indicar que el desconocimiento sobre normativas fiscales no es un predictor del incumplimiento, el cual no es muy alto cuando se utiliza para examinar el tipo de indefiniciones que el instrumento plantea a través de las sanciones.

Y en esas circunstancias será posible que la cantidad de sanciones o cualquier resultado (sanciones) dependerá no sólo del desconocimiento de la normativa, sino que lo hará que se vincula a otros muchos factores que

intervienen en su contenido (gestión contable, existencia de recursos financieros, percepción del riesgo de recibir una sanción, etc.). De la misma forma que hay empresas que incumplen no sólo por el hecho de que no conozcan, sino que hay empresas que pueden incurrir en ese incumplimiento debido a otros muchos factores que tienen relación con la forma de plantear las decisiones estratégicas, las relaciones sociales que establecen o bien la estructura que tienen respecto a sus objetivos con las estrategias, etc.

Figura 4. Grafica de dispersión 4

El desconocimiento de normativas influye en el incumplimiento vs. Ha recibido sanciones o multas por incumplimiento tributario



$$r = -0.104$$

$$\rho = -0.134$$

$$\tau = -0.110$$

Nota: La figura muestra el grafico de dispersión de la cuarta correlación.

La gráfica que representa las variables indica lo que se obtuvo a partir del análisis de correlaciones, es decir, que no existe una relación

bien definida, o bien dicho de una forma diferente que existe un reducido control de correlaciones o dicho en lenguaje más popular, que



se trata de un gráfico con los puntos muy distribuidos esparcidos, lo cual significa que no existe una tendencia creciente o decreciente.

Como puede comprobarse para el caso de correlación negativa y de muy escaso control, sí que sería más esperable una ligera tendencia de recíproca inclinación desde las variables en cuestión, pero en el gráfico de dispersión se espera observar puntos esparcidos sobre el mismo y que no concurren en grupos de puntos del gráfico tal y como se puede observar que puede existir una relación recíproca y por tanto sería probable que la fuerte relación que existe entre el alto grado de desconocimiento de normativas y el escaso número de falta de fiscalización.

Se puede manifestar que exista algún individuo con un alto desconocimiento normativo que se haya visto libre de cualquier sanción, y otro individuo con un buen conocimiento normativo que sí ha visto sancionados, dándose a entender que el cumplimiento tributario y la obtención de sanciones pueden responder a otros factores como puede ser que tuviesen una mejor posibilidad de acceso a un

seguimiento contable y la automatización de procesos tributarios, o que quizás existiese la decisión de exponerse a arriesgar cuando asumen el riesgo tributario.

Si “el gráfico” obtener una “nube de puntos” sin una definición concreta nos confirmar que la relación entre las dos variables puede llegar a ser muy baja y que la no-objetividad dejaría entrever que no existe alguna tendencia clara. El escaso modelo bien definido de que el gráfico nos permite visualizar podemos llegar a una conclusión que el desconocimiento de normativas. No determina la posibilidad de la obtención de sanciones.

La dispersión confirmaría la obtención de resultados encontrados en el apartado del análisis de correlaciones, ya que el desconocimiento normativo no tiene una clara relación con la variable de cantidad de multas o sanciones que ha recibido, sugiriendo que el cumplimiento tributario puede llegar a depender mayoritariamente de otros factores como puede ser la cultura de la empresa, el papel que juega la fiscalización que realiza la administración tributaria o la



capacidad económica de la empresa.

La digitalización de procesos facilita el cumplimiento tributario vs Utiliza facturación electrónica y mantiene registros contables

Tabla 7. Tabla de correlación 5

			Pearson		Spearman		Kendall	
			r	p	rho	p	tau B	p
La digitalización de procesos facilita el cumplimiento tributario	-	Utiliza facturación electrónica y mantiene registros contables	-0.092	0.485	-0.102	0.439	-0.082	0.443

* p < .05, ** p < .01, *** p < .001

Nota: La tabla muestra un resumen de los resultados de la quinta correlación.

El coeficiente de correlación de Pearson ($r=-0.092$) nos indica una relación negativa entre ambas variables muy débil, esto es, en la práctica la digitalización no parece relacionarse evidentemente con la probabilidad de actuar de acuerdo con el incremento de asignación de tipos de instrumentos de tramitación de las facturas electrónicas o de tipos de categorías de registros contables.

El valor de p ($p=0.485$), igualmente, es muy elevado y determina que esta relación no es en absoluto estadísticamente significativa, o bien resulta ser debida sólo a la variabilidad que pueden ocasionar las diferencias que pueden llegar a

observarse a partir de la selección de la muestra que ha sido utilizada.

El coeficiente de Spearman ($\rho=-0.102$) nos ofrece una referencia de una relación negativa muy débil. A pesar de que Spearman se ocupe de las relaciones monotónicas, las cuales no son necesariamente lineales, nosotros podemos deducir a partir de los resultados de sus análisis que la digitalización de los procesos no importa porque utiliza herramientas que llegan a permitir la facturación electrónica o los registros contables. El valor de p (0.439) indicaría la no-significatividad estadística de la relación ponderada como hemos indicado anteriormente.

Por último, el coeficiente de Kendall tau-b (-0,082) nos habla de una correlación muy débil, lo cual avala lo que anteriormente hemos explicado. Este índice que se nos ofrece para el tratamiento de estas correlaciones es en sí mismo el más adecuado en el caso de tener muestras muy pequeñas o en aquellos casos en la que se choque con frecuencia; así es, ratificado está que no existe una relación alguna que separe por sí misma la anterior afirmación, de que si la digitalización de los procesos puede llevar a la implementación de la facturación electrónica.

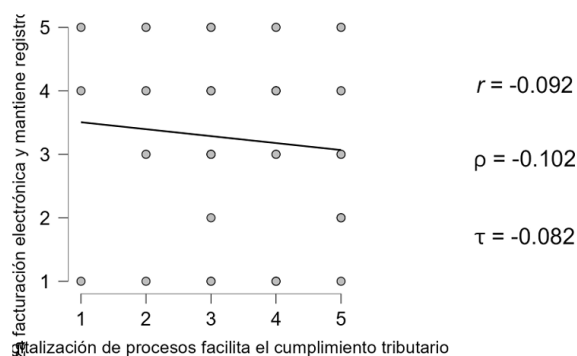
El valor de p (0,443) también vuelve a ser muy elevado como para poder decidir que de alguna manera hay una relación entre las variables valoradas que sea de tipo significativo.

Los resultados van por esa línea, o sea, la digitalización de procesos no es tomada como una determinante a tener en cuenta (o necesaria lo argumentaría alguno) para la llegada de la facturación electrónica y la de los propios registros contables.

Lo cual no ha de llamar la atención, pues un alto número de las empresas puede elegir la facturación electrónica por una práctica impuesta, sin la necesidad de tener que digitalizar los procesos que esas empresas tienen entre manos. Otra opción es que existen otras variables que resultan mucho más importantes que la digitalización misma, como puede por ejemplo ser la propia disponibilidad a la tecnología, la formación del propio personal, o el propio asesoramiento contable y sus recomendaciones en la utilización de este tipo de herramientas.

Figura5. Grafica de dispersión 5

La digitalización de procesos facilita el cumplimiento tributario vs. Utiliza facturación electrónica y mantiene registros contables



Nota: La figura muestra el grafico de dispersión de la quinta correlación.



Como resulta habitual en este tipo de análisis, el gráfico en el cual se representan ambas variables permite deducir a qué relación obedecen y es que, tal y como uno/a puede deducir, los puntos presentan una distribución otro patrón disperso, lo que corrobora que efectivamente no existe una relación clara entre la digitalización de los procesos y la adopción de la facturación electrónica como parte de la gestión de los registros contables.

Pese a lo cual cabe advertir que la correlación es débilmente negativa, todo lo cual hace que los puntos que componen el gráfico aparezcan distribuidos al azar, en una forma que no obedece a una tendencia del tipo descendente.

En otras palabras, no podemos observar un patrón según el cual, en mayor digitalización de los procesos existentes, menos uso de los registros contables electrónicos. Por otro lado, esto quiere decir que la digitalización de los procesos existentes en el uso de la facturación electrónica y de registros contables no sirve de predictor. Sin embargo, siempre podemos encontrar en el gráfico el caso de puntos atípicos

como pueden ser aquellas organizaciones que poseen una alta digitalización de los procesos e incluso son de las que no utilizan la facturación electrónica o aquellas que poseen una baja digitalización de los procesos y sí alcanzan la facturación electrónica.

Esto puede estar relacionado con la existencia de factores de carácter ajeno o externo como puede ser la normativa gubernamental que obliga a desarrollar toda la facturación electrónica en la gestión de la organización sin reparar en el grado de digitalización de procesos que existe.

De tal forma, el gráfico de dispersión apoya lo que el análisis de correlaciones ya decía: no existe una relación evidente entre las herramientas electrónicas que se pueden utilizar para la gestión de los registros contables y la digitalización de los procesos lo que nos vuelve a reafirmar con el hecho de que podría existir una combinación de otros factores como son la normativa, la cultura de la organización, la capacitación en tecnologías o la de gestión contable que pueden ser más relevantes a la hora de implementar la facturación

electrónica o los registros de contabilidad.

Como resultado de los análisis de correlación que se han realizado entre unas determinadas variables asociadas a la cultura tributaria y al cumplimiento de las obligaciones fiscales en microempresas del sector comercial del cantón Pedernales se expone que no existe relación alguna. De acuerdo a los resultados obtenidos mediante el análisis de correlaciones, se rechaza la hipótesis, ya que no se ha llegado a encontrar relaciones que sean estadísticamente significativas respecto a las variables características de la cultura tributaria y del cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas del sector comercial del cantón Pedernales. Se comprobó que para todos los casos analizados tanto los coeficientes de correlación de Pearson como de Spearman o el de Kendall tau-b fueron sumamente bajos, lo que pone de manifiesto una débil relación entre las variables.

La prueba de Significancia indica, también, altos niveles de significancia (p), ensombreciendo ampliamente el umbral de 0,05 por lo que se puede deducir que nos

encontramos ante relaciones que se deben a la aleatoriedad de los datos analizados y no a una tendencia real en la muestra que hemos analizado.

Por otro lado, los resultados indican que aspectos como el conocimiento de la normativa fiscal, la formación en materia tributaria, la digitalización de los procesos y el grado de información disponible acerca de los beneficios tributarios no afectan ni a la puntualidad a la hora de pagar los tributos ni a la hora de recibir las sanciones.

En determinados casos se han mostrado relaciones incluso de tipo negativo, en algunos de ellos, además, se han mostrado de tipo débil, lo que podría indicar que el conocimiento y la formación en materia tributaria no traen consigo efecto positivo ante el cumplimiento tributario.

En este sentido podríamos advertir que otras cuestiones como la capacidad económica de la microempresa, la percepción sobre el riesgo de las sanciones o la eficacia en la gestión contable pudiesen definir más el cumplimiento tributario con lo que futuras investigaciones puedan ir



precisamente en esta dirección y estudiar estas cuestiones y su importancia a la hora de mantener el cumplimiento tributario/fiscal en las microempresas del cantón de Pedernales.

Discusión

Los resultados obtenidos por el estudio en la correlación evidencian la existencia que no hay relación significativa entre cultura tributaria, y el comportamiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector comercial del cantón Pedernales. Los coeficientes de correlación fueron bastante bajos ($r < 0.10$) y los valores de significatividad ($p > 0.05$) fueron evidentemente muy bajos; de forma tal que la mera posibilidad de encontrar alguna relación puede ser quizás fruto del azar, y no la que correspondería a una verdadera (tendencia) de la muestra tomada.

Una de las variables que se destacan es la relación entre exclusivamente el conocimiento de la normativa de cumplimiento y de la presentación del IVA e Impuesto a la Renta, así como de cumplimiento de la presentación y plazo que ha sido extremadamente baja, puesto que el

coeficiente de correlación que determina, dada su baja relación, da un valor de coeficiente de Pearson de únicamente $r = -0.171$ con p-valor 0,192, que lo que nos relata es una correlación negativa y muy baja probablemente no significativa.

Este resultado es similar a los obtenidos por autores como Joel et al., (2023) lo cual nos conlleva a establecer que el conocimiento de las normas fiscales no tiene porqué alcanzar una concreción en hacer frente a las obligaciones tributarias en el tiempo que toca, podríamos pensar que las empresas conocen de tales normas porque hay razones que tienen que ver con otros aspectos como podría ser la falta de liquidez financiera o el propio riesgo en la percepción de las sanciones que tienen un alto grado de protagonismo en rentas en la puntualidad de los pagos.

En ese sentido, se concluyó también el mismo resultado cuando se medía el nivel de información con respecto a los beneficios que se obtienen al cumplir con las obligaciones fiscales, puesto que no existía relación alguna en la obtención de sanciones o multas por incumplir las obligaciones fiscales que obtuvieron un



coeficiente de Pearson igual a ($r = 0,109$; $p\text{-valor} = 0,407$) y se consideraron estos valores como bajo y no significativos.

De acuerdo a lo investigado por Ermasova et. al., (2021) esto puede ser explicado por el hecho de que, las multas, y en general las sanciones no sólo dependen del conocimiento que se tiene sobre los beneficios que pueden derivarse de su cumplimiento tributario, sino también de otros factores como son la fiscalización del gobierno, la estructura financiera de la empresa o la posibilidad de contar con un asesor contable.

La información lograda por trabajos previos parece indicar que el cumplimiento fiscal dependería más de la percepción de la severidad de las sanciones asociadas, o bien impuestas por la Administración Tributaria, que del conocimiento o de las ventajas que supone pagar impuestos o de los extremos positivos de la obligación tributaria. A su vez, las capacitaciones en cuestiones tributarias no estaban significativamente relacionada con lo que es el cumplimiento tributario. La correlación de Pearson muestra un resultado de $r = -0,017$ y $p\text{-valor} =$

$0,898$, es decir, el cumplimiento tributario queda poco afectado, o bien que no existe relación entre lo que es el cumplimiento tributario y las capacitaciones/os relacionadas con lo que es la tributación.

Tal resultado puede explicarse tanto por la poca aplicabilidad de la capacitación que se da como por el hecho de que la capacitación lograda se ha implementado sin dar un seguimiento apropiado a la apropiación de los aprendizajes logrados. Investigaciones anteriores como las de Andriani et al., (2022) han dado a entender que, si bien la capacitación puede mejorar el conocimiento de las normas fiscales, esto no quiere decir que ello se vea necesariamente reflejado en un aumento del deber de respuesta respecto a la norma. Al pensarse que menor falta de conocimiento de la norma significa una mayor cantidad de sanciones, el coeficiente de Pearson que ha sido medido es $r = -0,104$, con un $p\text{-valor} = 0,430$ por lo cual se aventuraría conllevar una relación negativa, y muy débil, e incluso no significativa.

Así entonces, el incumplimiento no se produciría por el hecho de no saber cómo actuar, sino que podría



producirse por otras causas de mayor envergadura como ser la complejidad normativa, la percepción del riesgo, la informalidad y la propia gestión de las empresas. Finalmente, el proceso de digitalización/ser digitalizado también resulta una variable que da lugar a una correlación negativa muy baja ($r = -0.092$, $p = 0.485$) entre el proceso de digitalización con la facturación electrónica y con el manteniendo de los registros contables.

En términos generales, la digitalización del proceso no implica la formalización contable de la gestión; las empresas pueden facturar por imposición legal, aunque en el modo de que la facturación no haya sido instigada como un proceso de digitalización de sus flujos de carga administrativa y/o de los flujos fiscales. Las investigaciones de Li et al.,(2022) remarcaban que a pesar de que la digitalización podría maximizar la eficiencia de la organización contable; la regla de los trabajos en este sentido posiblemente debiera mucho más a la educación tecnológica que a la facilidad de uso que ofrece la tecnología.

Por tanto, la cultura fiscal no condicionaría el comportamiento de las microempresas para la mayor o menor productividad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Las empresas que están en la parte de la economía no pueden anteponer diversos gastos a tener en cuenta antes que el impuesto y/o tributo de cualquier tipo, aunque requiera de la prudencia del pago periódico de los impuestos con independencia de que se dé la disposición de un conocimiento de las normas y del hecho que cumplir tiene buenos aspectos.

4. Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos, se llegó a la conclusión de que no hay una relación constante entre las variables que han sido analizadas, puesto que los coeficientes de correlación que hasta aquí han quedado ocupados fueron pequeños y, con respecto a la significatividad, podrían ser debidos a la casualidad.

Por otro lado, en lo que respecta a los objetivos específicos planteados, Referente al grado de conocimiento en el ámbito del tributo nosotros



detectamos que una relativamente amplia parte de los microempresarios tienen conocimientos bastante escasos del régimen actual en materia fiscal lo que afecta negativamente al hecho de cumplir sus obligaciones. Un porcentaje moderado sí reconoce la existencia de los beneficios tributarios y de la importancia llevada a cabo en la formalización, pero a su vez se verifica una dispersión en las respuestas que indica la falta de una preparación extensiva referente a esta temática.

También podemos observar datos que representan la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario. Las correlaciones (Pearson, Spearman, Kendall) nos ponen la evidencia de que tal relación es bastante débil y no significativa. Esto se explica y responde, por el hecho de que al sencillo conocimiento o aceptación de las normas tributarias no significa que cumplan con las obligaciones tributarias, lo que podría indicar que existen otros factores que dan respuesta a las prácticas tributarias de los microempresarios. En lo relacionado con los factores que dan origen al incumplimiento se da

cuenta en este estudio de que el desconocimiento de la normativa correspondiente (fiscal), la carga tributaria que se considera excesiva, la falta de asesoramiento técnico y la baja periodicidad de la formación son evidencias muy recurrentes.

Finalmente, en relación con las estrategias institucionales, las personas participantes presentaron una visión de interés en la digitalización de procesos, la simplificación de trámites y las campañas de sensibilización fiscal. Sin embargo, la información que se ha podido obtener muestra que, aún estas personas no presentan relación en lo relativo al cumplimiento, siendo esto que de nuevo la necesidad de pasar a un diseño de intervenciones mucho más extensas con tal de ajustarlas a las características de las microempresas. Los logros de esta investigación tienen notables repercusiones tanto de carácter teórico como de carácter práctico. Por un lado, desde el ámbito teórico, los resultados entran en contradicción con el concepto que se tiene de la cultura tributaria como un determinante asociado con el comportamiento fiscal, sugiriendo



además que otras condiciones, como el contexto económico o la existencia de la informalidad, pueden tener más peso a la hora de explicar la supervisión tributaria.

El hecho de que estos resultados se alineen con las distintas percepciones de la disciplina que han llegado las investigaciones anteriores a la nuestra, las cuales afirman que la evasión no solamente obedece a un deficiente conocimiento fiscal, sino que, antes, al contrario, los factores determinantes son lo que concierne la escasez de recursos y el grado de conocimientos recogido.

Por otro lado, desde la óptica práctica, estos hallazgos sugieren que las políticas desarrolladas desde la Administración tributaria para mejorar la fijación tributaria deben enfocarse en aspectos que van más allá de la educación fiscal. De hecho, sugerir que la calidad de la educación fiscal se puede convertir en la piedra de toque para mejorar el cumplimiento en este país implica que ha de ser necesario dar lugar a una serie de modelos educativos garantistas como forma de educación.

De hecho, esto mismo puede ayudar a que no sólo se puedan generar y diseñar objetivos más efectivos o formas de fomento para la formalidad (por ejemplo, la promoción de la formalidad mediante la remuneración del cumplimiento), sino que incluso describir y desarrollar facilidades con el propósito con que puedan poner en práctica el cumplimiento de la norma tributaria (por ejemplo, la instalación de sistemas de pagos que sean fáciles o incluso mediante la fiscalización en aquellos sectores con un mayor grado de informalidad).

Por último, decir que esta investigación propone nuevas líneas de investigación puede convertirse en un buen fin para explicar el comportamiento tributario en microempresas. Comprender el impacto de las capacidades financieras desde el cumplimiento fiscal y la educación pueden ser importantes aspectos de la conducta tributaria de las microempresas; la investigación del papel que tiene la auditoría contable en la presentación de las empresas para con aquellas que se ocupan en la evasión tributaria y, o bien, la consideración

de que el sentido de riesgo frente a los incumplidores pueda incitar a la conducta fiscal de las y los empresarios.

Sin embargo, dado que el estudio se ha realizado sobre una muestra compuesta por 60 microempresarios del ámbito comercial de cantón Pedernales, siendo una de las principales limitaciones del estudio, lo constituye el pequeño tamaño muestral, lo cual hace que los resultados que se obtienen de la muestra no puedan ser generalizados a toda la población objeto de estudio. La muestra, si bien es escogida siguiendo criterios estables y presenta un margen de error aceptable, podría no adecuarse a la heterogeneidad de condiciones económicas, niveles de conocimiento tributario y prácticas fiscales del grupo de microempresas que existen en su zona.

La representatividad que nos da la muestra también se puede ver afectada por el método de recolección telemática de datos que hemos utilizado, dado que excluye a toda la población que tiene imposibilidad de acceso o habilidad en el uso de las herramientas digitales, lo que podría significar un

sesgo en la composición de los encuestados. Todas estas limitaciones deben ser tomadas en consideración en el momento de interpretar los resultados y sugieren la necesidad de ampliar la futura investigación a muestras más grandes o bien utilizando técnicas de recolección mixtas que aseguren la capacidad de inclusión y una veracidad analítica mayor.

Además de conceptos que afecten el análisis que puedan tener la gente al momento de presentar y asumir con sus obligaciones fiscales, así como incluso la administración del impuesto sobre los ingresos de las microempresas, pueden constituir también futuras líneas de investigación. Por otro lado, las líneas de investigación deben abarcar el análisis de las políticas más efectivas que se pueden diseñar sobre las microempresas dirigidas a promover el cumplimiento y la formalidad en sectores con una mayor informalidad.



Bibliografía

- Aguinda-Alvarado, N. I., Asitimbay-Urrutia, G. R., & Armas-Heredia, I. R. (2024). Análisis de la Cultura Tributaria: Factores que Influyen en el Incumplimiento Fiscal de los Contribuyentes de la Ciudad del Tena del Año 2023. *REVISTA DE INVESTIGACIÓN SIGMA*, 11(02).
<https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/3559>
- Andriani, L., Bruno, R., Douarin, E., & Stepien-Baig, P. (2022). Is tax moral cultural y driven? *Journal of Institutional Economics*, 18(1), 67-84.
<https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-institutional-economics/article/is-tax-morale-culturally-driven/20D2138683EE214002C02F1DB727A6E7>
- Angulo-Murillo, N. G., Valle-Jaramillo, S. A., Alcívar-Cedeño, B. I., & Sánchez-Arteaga, A. A. (2023). Análisis del comportamiento tributario en microempresas de la ciudad de Manta. *Revista Científica de Educación Superior y Gobernanza Interuniversitaria Aula* 24- ISSN: 2953-660X, 4(7), 58-70.
<https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/aula-24/article/view/508>
- Ávila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿Métodos de investigación empírica? *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 11(3), 62-79.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=7692391>
- Baque, E., Salazar, G., & Jaime, M. (2020). *Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. Revista Avances*, 22(1), 51-63.
<https://www.redalyc.org/journal/6378/637869115004/637869115004.pdf>
- Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, R., Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., & Cruz-Morales, F. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-09342017000701603&script=sci_abstract&tlng=pt
- Casas Chacon, L. (2022). Los beneficios laborales de la ley MYPE N° 30056 y su impacto en la cultura tributaria de las MYPES del distrito Huachac,



- provincia de Chupaca–Junin, 2019.
<https://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3852>
- Cayalle, E. B. N. (2023). Cumplimiento de las obligaciones fiscales y su relación con las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC. *Economía & Negocios*, 5(2), 92-107.
<http://www.revistas.unjbg.edu.pe/index.php/eyn/article/view/1799>
- Crespo Hernández, F. W. (2022). Las cargas tributarias y su impacto en las pequeñas y medianas empresas constructoras en Cuenca.
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/23954>.
- del Rocío Ortiz-Guevara, D., del Pilar Viteri-Vera, M., & Montalván-Espinoza, J. A. (2024). Optimización de recursos empresariales a través de la planificación tributaria: estrategias financieras para el éxito sostenible de microempresas en Ecuador. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-18.
<https://epsir.net/index.php/epsir/article/view/1256>
- Duran Fernandez, A. B. (2024). Impacto de las reformas tributarias: comportamiento de los contribuyentes y su cumplimiento en Latinoamérica.
<https://dspace.ucacue.edu.ec/items/d939b3c4-ca4a-44ea-851c-4fe0c660eaf1>
- Ermasova, N., Haumann, C., & Burke, L. (2021). The relationship between culture and tax evasion across countries: Cases of the USA and Germany. *International Journal of Public Administration*, 44(2), 115-131.
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01900692.2019.1672181>
- Felipe, R. G. A., Stephany, C. G., & Tatiana, B. H. E. (2024). Estrategias para el fortalecimiento tributario de las microempresas del subsector comercio en Ibagué.
<https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/31e96b6d-69c0-48e1-9d3b-8d5d1d8f703d>
- Fierro, C. A. C. (2023). Importancia de la cultura tributaria para minimizar impuestos en el Ecuador: Importance of tax culture to minimize taxes in Ecuador. *INSTA MAGAZINE*, 6(1), 1-5.
<https://revista.insta.edu.ec/index.php/instamagazine/article/view/49>
- González Paternina, E. D. C., Quintero Úsuga, C. F., & Ospina Saldarriaga, S. (2024). Descripción de la cultura fiscal como método de control en las medianas



- p>empresas: Obligaciones y comportamientos.
-
- <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/6604>
- Haro, F. A., Delgado, M. R., Guerrero, A., & Arias, I. P. (2019). Defraudación tributaria y su incidencia en la sociedad. *Ciencia Digital*, 3, 258-265.
<https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/CienciaDigital/article/view/749>
- Huillca Huallparimachi, C. I., & Leon Yupanqui, D. (2024). Cultura tributaria y sostenibilidad de recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector hotelero en el centro histórico de Cusco, 2022.
<https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/9885>
- Jara, B., Peralta, F., & Pincay, D. (2019). Accountability, transparencia zona 5 del Ecuador: Caso dos entidades públicas del cantón Milagros. *Revista 593 Digital Publisher CEIT*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144061>
- Joel, I. C., Wisdom, E., & Bolouimbelemoere, K. P. (2023). Influence of Tax Morality and Tax Culture on Tax Compliance. *International Journal of Accounting, Management, Economics and Social Sciences (IJAMESC)*, 1(5), 500-509.
<http://ijamesc.com/index.php/go/article/view/92>
- Li, Y., Al-Sulaiti, K., Dongling, W., Abbas, J., & Al-Sulaiti, I. (2022). Tax avoidance culture and employees' behavior affect sustainable business performance: the moderating role of corporate social responsibility. *Frontiers in Environmental Science*, 10, 964410.
<https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fenvs.2022.964410/full>
- Loo, X. (2023). Obligaciones tributarias de las microempresas en el municipio de las tablas. *Ektenos*, 1(2), 1-22.
<https://uhektenos.com/index.php/Uhektenos/article/view/28>
- Mamani Ramírez, J. I. (2024). La cultura tributaria y la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Huaura. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/9249>
- Martinez, S. A. S. A. R. (2023). Análisis de la Cultura Tributaria y la Eficiencia de las Estrategias Anti-Evasión: Un Estudio de Literatura. *Sage Sphere of Technology, Sciences, Discoveries And Society*, 1(1).
<http://sagespherejournal.com/>

- index.php/SSTSDS/article/view/24
- Pirela Espina, W. A. (2022). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público. *Visión de futuro*, 26(1), 1-21. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1668-87082022000100001&script=sci_arttext
- Quinto, N. A. C., & Barragán, G. A. V. (2021). Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria: Análisis de su Incidencia en la Tributación de las Microempresas Ecuatorianas. *Revista de investigación, formación y desarrollo: Generando productividad institucional*, 9(1), 7. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8273838>
- RamirezCaluña, D. O. (2021). La cultura tributaria en la recaudación del iva de los contribuyentes del régimen impositivo para microempresas del cantón Guaranda. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13838>
- Ramos, C. A. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Avances en psicología*, 23(1), 9-17. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/167>
- Rojas-Salvatierra, W., Chiriboga-Mendoza, F. R., & Zambrano-Pilay, E. C. (2025). Gestión Microempresarial y cumplimiento tributario. *Revista Científica Multidisciplinaria HEXACIENCIAS*. ISSN: 3028-8657, 5(9), 520-541. <http://soeici.org/index.php/hexaciencias/article/view/532>
- Salazar Diaz, M. V. (2023). Cultura tributaria y su incidencia en el crecimiento económico de las microempresas en la región Lambayeque. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/6361>
- Salazar Diaz, M. V. (2024). La cultura tributaria y su relación con el crecimiento económico de las microempresas del centro comercial “Aguas verdes” de la ciudad de Chiclayo en el año 2022. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/7380>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022). Reporte anual sobre cumplimiento tributario en microempresas. SRI Ecuador. <https://www.sri.gob.ec>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2023). Digitalización de procesos fiscales y su impacto en el cumplimiento tributario. SRI Ecuador. <https://www.sri.gob.ec>
- Silva Chavez, M. C. (2022). Propuestas de mejora de los



- factores relevantes de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas nacionales, caso: “Licorería Garys” Nuevo Chimbote, 2020.
<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/26910>
- Toala, K. J. A., González, M. F. C., & Floril, P. R. P. (2024). La Evasión Fiscal como Efecto a la Carencia de Cultura Tributaria en los Contribuyentes del Guayaquil. Revista Multidisciplinaria Voces De América Y El Caribe, 1(2), 507-549.
<https://remuvac.com/index.php/home/article/view/81>
- Urbina, M. B. T., Arcos, A. C. U., Quinga, L. G. L., & Benavides, M. L. R. (2024). Tributación y Contabilidad en Ecuador para Pequeñas Empresas vs Grandes Corporaciones. Polo del Conocimiento, 9(9), 1734-1755.
<https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/articulo/view/8020>
- Vásquez Guevara, A., & Rojas Sosa, J. E. (2021). Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial aguas verdes, Chiclayo.
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8594>
- Vite Cevallos, H., Carvajal Romero, H., Gutiérrez Jarramillo, D., Borja Herrera, A., & Feijoo González, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. Revista Universidad y Sociedad, 13(5), 463-471.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000500463&script=sci_abstract&tlng=pt